



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
LA LINEA DE LA CONCEPCION  
DELG. DE FIESTAS

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA ELECCION DE LAS  
CANDIDATAS A DIOSA DEL CARNAVAL DE LA CONCHA FINA , PARA  
EL AÑO 2015**

Al mismo podrán presentarse todas las candidatas que lo deseen siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos.

- 1°.- Ser linense, de padres linenses o residir un mínimo de CINCO años en la ciudad.
- 2°.- Cumplir o tener cumplidos 18 años en el mes de febrero de 2015 y un máximo de 24 años.
- 3°.- No será admitida ninguna candidata que haya sido DIOSA o NINFA del Carnaval en años anteriores así como DAMA o REINA JUVENIL de la Velada y Fiestas.
- 4°.- De entre todas la candidatas se elegirá un máximo de 3, Siendo una Diosa y dos Ninfas.
- 5°.- Serán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, los gastos de los trajes y complementos de la Disa y Ninfas..
- 6°.- El Jurado para la elección de la Diosa y Ninfas será designado por el Excmo. Ayuntamiento.
- 7°.- La fecha de la elección será el días **06 de febrero de 2015**, en lugar y hora a determinar por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento.
- 8°.- Los datos de la candidata a saber: Nombres y apellidos, dirección, teléfono, una fotografía tamaño carnet en color y fotocopia del DNI de la candidata, deberán ser remitidos a la Delegación de Fiestas para su correspondiente control, siendo el plazo de inscripción de candidatas del **19 al 30 de enero de 2015, hasta la 14,30 h.**
- 9°.- En todo lo no previsto en estas BASES y NORMAS, será la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento la que con su mejor criterio resolverá sobre el particular

La Línea de la Concepción, a 09 de enero de 2015

EL CONCEJAL DELG.  
DE FIESTAS,

Fdo.: Jesús M. Villalta Espinosa